

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

113

Piura,

26 ABR 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 100-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09 de abril de 2018, la Carta N° 022-2018/CEIES-SRL de fecha 16 de abril de 2018, el Informe N° 913-2018/GRP-440310 de fecha 23 de abril de 2018, Memorando N° 406-2018/GRP-440300 de fecha 24 de abril de 2018, Informe N° 409-2018/GRP-440320 emitido en fecha 25 de abril de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 04 EN LA EJECUCION DEL COMPONENTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNIFICADO N° 2266093 (CODIGO SNIP N° 312287).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, suscribieron el Contrato N° 68-2017-GR, para la Ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287**, por el monto de S/. 2'770,062.49 y plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 100-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en la ejecución del Componente del Plan de Contingencia de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287**, por 30 días calendario. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 21 de abril de 2018;

Que, mediante Carta N° 022-2018/CEIES-SRL de fecha 16 de abril de 2018, el Contratista remite al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, el Calendario Valorizado, Actualizado y Programación PERT-CPM, de acuerdo a lo solicitado en el artículo segundo de la RGR N° 100-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 09.04.2018, correspondiente a la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04; indicando –entre otros– que la obra se encuentra paralizada desde el 23 de diciembre de 2017, por demoras en el pronunciamiento de la Entidad respecto a la aprobación del adicional de obra, según asiento N° 168 del Cuaderno de Obra. En tal sentido, el Inspector de Obra comunica a la Dirección de Obras con Informe N° 042-2018/GRP-440310-Ing. LAER de fecha 20.04.2018, que ha revisado el calendario presentado, el cual encuentra conforme y por ello, sugiere continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 913-2018/GRP-440310 de fecha 23 de abril de 2018, la Dirección de Obras, emite opinión favorable para que se prosiga con el trámite de aprobación del Calendario presentado, que tiene como término de plazo contractual el 21.04.2018. A consecuencia de ello, el Director General de Construcción a través del Memorando N° 406-2018/GRP-440330 de fecha 24.04.2018, remite la documentación, recomendando a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, tramitar la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Diagrama PERT-CPM, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 409-2018/GRP-440320 de fecha 25 de abril de 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Inspector, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

113 Piura, 26 ABR 2018

Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en la ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto signado con Código Unificado N° 2266093 (Código SNIP N° 312287), siendo la fecha de término de ejecución contractual el 21 de abril de 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en la ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNIFICADO N° 2266093 (CODIGO SNIP N° 312287), siendo la fecha de término de ejecución contractual el 21 de abril de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Asentamiento Humano Consuelo de Velasco Mz C Lote 24B – Distrito Veintiséis de Octubre - Piura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDUAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL